

EXPDTE. N°: 300/2006 - P.Com

AUTOR: MANSO Beatriz

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que con la mayor celeridad se dé cumplimiento al artículo 6° de la ley n° 3772 de Asistencia integral de las personas celíacas, sobre coberturas a las prestaciones médicas que debe brindar el IPROSS y el Ministerio de Salud.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

LASSALLE DIETERLE GONZALEZ HOLGADO ROMANS
SANTIAGO SARTOR ACUÑA PERALTA ARRIAGA DI GIACOMO
PINAZO GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Junio de 2006